

REGLAMENTO DE AJEDREZ. JUEGOS ESCOLARES. FASE PROVINCIAL

1.- PARTICIPANTES

- a. Provenientes de cada fase local, podrán participar como clasificados por cada categoría:
- Un máximo de 3 equipos representativos masculinos y 3 femeninos. Se permite presentar equipos mixtos, que tendrán la consideración de equipos masculinos o femeninos en función del género mayoritario de los integrantes del equipo (*al menos el 50% de integrantes*).
 - Si el número total de equipos provenientes de dicha fase local fuera inferior a 4 (*suma de ambos géneros*), se podrá admitir 1 equipo adicional para completar dicho mínimo.
 - Un máximo de 6 jugadores (3 masculinos y 3 femeninos) que no pertenezcan a los equipos representativos anteriores. Participarán en calidad de invitados sin formar equipo propio.
 - Si el número total de invitados provenientes de dicha fase local fuera inferior a 4 (*suma de ambos géneros*), se podrá admitir 1 invitado adicional para completar dicho mínimo.
 - En caso de que haya plazas vacantes, podrán ser ocupadas por equipos y jugadores de la categoría inmediatamente inferior hasta completar cupo y con la condición de que compitan en dicha categoría superior.
- b. Si un Equipo Representativo Escolar no pudo participar en su fase local debido a que esta no se celebró, se considera directamente clasificado para esta fase provincial. Podrá presentar un equipo de cada género (*masculino / femenino*) por cada categoría afectada.
- c. Cada equipo representativo podrá participar con un número comprendido entre 1 y 6 miembros. Los equipos afectados por lo mencionado en el párrafo anterior, podrán inscribir a más participantes por encima del límite, pero los jugadores extra participarán en calidad de invitados sin formar parte del equipo.
- d. Tanto los equipos representativos como los “invitados” estarán acompañados por un entrenador, delegado o responsable designado.

2.- ACREDITACIONES

- a. Cada equipo o grupo de invitados/as deberá presentar, en el lugar establecido al efecto en la Instalación donde se vaya a disputar la competición, la documentación necesaria para poder participar (*ver Normativa General de la Fase Provincial*).
- b. Tendrá que hacerse **al menos 30 minutos** antes de la hora fijada para el comienzo de la competición y solo podrán participar aquellos que se hayan acreditado correctamente.

3.- SISTEMA DE COMPETICIÓN:

- a. Preferentemente se utilizará un sistema suizo individual con clasificación por equipos, con el número de rondas a determinar antes de comenzar la competición y partidas de Ajedrez Rápido con incremento de tiempo por movimiento. En caso de no haber suficientes participantes para confeccionar un sistema suizo de garantías, se podrá utilizar otro sistema de juego.

- b. El sistema de juego y el ritmo de juego se definirán finalmente en función del número de participantes por categoría, premios clasificatorios, tiempo total de juego disponible para el evento etc. para lograr el sistema más adecuado (*ver apartado 5 Reglas Técnicas – c. Otras consideraciones*).

4.- CLASIFICACIONES:

- a. Las clasificaciones por equipos e individuales de cada categoría se dividirán a su vez en masculinas y femeninas para nombrar a los campeones de la Fase Provincial. No obstante, se publicarán también las pertinentes clasificaciones mixtas a efectos clasificatorios para otras fases.
- b. Las categorías que tengan que competir juntas lo harán en un mismo torneo, pero sus clasificaciones serán independientes y basadas en lo mencionado en el párrafo anterior. No obstante, se publicarán también las pertinentes clasificaciones conjuntas a efectos clasificatorios para otras fases si es necesario.
- c. Clasificación por Equipos: Cada equipo obtendrá su puntuación sumando los puntos obtenidos por los 3 mejores integrantes clasificados del mismo en la clasificación individual, en la que solo se contemplarán los equipos representativos (*es decir, no se contemplan los invitados*) estableciéndose así la Clasificación por Equipos y siendo vencedor el equipo que resulte con mayor puntuación.
- Solo a efectos clasificatorios para campeonato autonómico, se excluirán los equipos que no finalicen el torneo con al menos 3 integrantes aptos para disputar el mismo. Si ninguno cumple dicho requisito, se podrá considerar a los equipos excluidos que hayan inscrito al menos a 3 participantes aptos en la competición.
- d. Clasificación Individual: Además de la clasificación por Equipos, se establecerá una clasificación individual general final en la que se tendrá en cuenta tanto a los componentes de los equipos participantes como a los participantes "invitados".
- A efectos clasificatorios para campeonato autonómico, se seleccionarán los mejores jugadores individuales después de seleccionarse los mejores equipos clasificados (*junto con sus jugadores*).

5.- REGLAS TÉCNICAS

- a. Los criterios de desempate para las clasificaciones (*en función del sistema de juego utilizado finalmente*) están descritos en el Reglamento General de Competiciones de la Delegación Burgalesa de Ajedrez. Para cualquier otro aspecto técnico no contemplado en la presente normativa, se remite a dicho reglamento.
- b. Los emparejamientos se realizarán utilizando un programa informático homologado por la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE).
- c. Otras consideraciones: Se publicará un anexo a dicho reglamento concretando los detalles del sistema de juego y otros aspectos técnicos que pudieran ser necesarios para la correcta disputa de la competición una vez cerrado el plazo de inscripción de equipos y jugadores para este campeonato.